REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 229 DE 2025

(24 DE JULIO)

Por la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2365[1] del 27 de febrero de 2025 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 19 de octubre de 2025.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 19 de octubre de 2025, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de setenta y nueve (79) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el período de tres (03) meses inclusive, en la Circunscripción Electoral de Tolima.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: **Convocatoria**. Convocar al proceso de selección para la provisión de setenta y nueve (79) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el período de tres (03) meses, en la Circunscripción Electoral de Tolima.

REGISTRADURÍA **NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
Resolución de convocatoria No. 229 Fecha 24 de julio Para el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial
REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN

[1] *"Por la cual se fija la fecha para la realización de las elecciones de Concejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el Calendario electoral"*

1. Debe tener entre 18 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción.
2. Tener título de bachiller.
3. Tener situación militar definida en caso de los hombres.
4. Ser colombiano.
5. Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los Delegados Departamentales o Registradores Distritales, según corresponda, como tampoco con los Registradores Especiales, Auxiliares y Municipales, de la plaza a la cual se estén inscribiendo.

   Así mismo, los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los candidatos que se inscriban para ser elegidos para los Consejos Municipales y Locales de Juventud, dentro de la misma jurisdicción.

   Bajo este entendido, una vez finalizadas las inscripciones para los Consejos Municipales y Locales de Juventud, si un candidato tiene vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con un aspirante que haga parte de la presente convocatoria, dicha persona deberá manifestarlo y, por consiguiente, ser excluida de la convocatoria y se deberá reemplazar con el nombramiento del siguiente aspirante que se encuentre en el registro de postulantes seleccionados; de igual manera, el servidor vinculado que se encuentre dentro de las causales antes mencionadas, deberá renunciar al cargo para ser reemplazado con la vinculación del siguiente aspirante que se encuentre en el registro de postulante seleccionados

6. La inscripción sólo podrá realizarse para una de las plazas convocadas y deberá corresponder al sitio de domicilio del aspirante, por lo que no se podrán realizar reubicaciones.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación Auxiliar Administrativo 5120-04	**Asignación Básica Mensual** $3.159.770 el cual será proporcional al tiempo laborado
Periodo de vinculación	**Tres (03) meses inclusive**

DPTO	MUNICIPIO	OFICINAS Y PUNTOS	MUNICIPALES	AUXILIARES	ESPECIALES	DELEGADAS	TOTAL
TOLIMA	ALPUJARRA	REGISTRADURIA MUNICIPAL ALPUJARRA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	ALVARADO	REGISTRADURIA MUNICIPAL ALVARADO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	AMBALEMA	REGISTRADURIA MUNICIPAL AMBALEMA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	ANZOATEGUI	REGISTRADURIA MUNICIPAL ANZOATEGUI	1	0	0	0	**1**

DPTO	MUNICIPIO	OFICINAS Y PUNTOS	MUNICIPALES	AUXILIARES	ESPECIALES	DELEGADAS	TOTAL
TOLIMA	ARMERO GUAYABAL	REGISTRADURIA MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	ATACO	REGISTRADURIA MUNICIPAL ATACO	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	CAJAMARCA	REGISTRADURIA MUNICIPAL CAJAMARCA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	REGISTRADURIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	CASABIANCA	REGISTRADURIA MUNICIPAL CASABIANCA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	CHAPARRAL	REGISTRADURIA MUNICIPAL CHAPARRAL	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	COELLO	REGISTRADURIA MUNICIPAL COELLO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	COYAIMA	REGISTRADURIA MUNICIPAL COYAIMA	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	CUNDAY	REGISTRADURIA MUNICIPAL CUNDAY	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	DOLORES	REGISTRADURIA MUNICIPAL DOLORES	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	ESPINAL	REGISTRADURIA MUNICIPAL ESPINAL	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	FALAN	REGISTRADURIA MUNICIPAL FALAN	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	FLANDES	REGISTRADURIA MUNICIPAL FLANDES	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	FRESNO	REGISTRADURIA MUNICIPAL FRESNO	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	GUAMO	REGISTRADURIA MUNICIPAL GUAMO	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	HERVEO	REGISTRADURIA MUNICIPAL HERVEO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	HONDA	REGISTRADURIA MUNICIPAL HONDA	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	IBAGUE	DELEGACION DEPARTAMENTAL TOLIMA	0	0	0	5	**5**
TOLIMA	IBAGUE	REGISTRADURIA AUXILIAR 2 EL JARDIN	0	3	0	0	**3**
TOLIMA	IBAGUE	REGISTRADURIA AUXILIAR DE IBAGUE AMBALA	0	3	0	0	**3**
TOLIMA	IBAGUE	REGISTRADURIA AUXIAR 3 RICAURTE	0	3	0	0	**3**
TOLIMA	IBAGUE	REGISTRADURIA ESPECIAL IBAGUE	0	0	3	0	**3**
TOLIMA	ICONONZO	REGISTRADURIA MUNICIPAL ICONONZO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	LERIDA	REGISTRADURIA MUNICIPAL LERIDA	1	0	0	0	**1**

DPTO	MUNICIPIO	OFICINAS Y PUNTOS	MUNICIPALES	AUXILIARES	ESPECIALES	DELEGADAS	TOTAL
TOLIMA	LIBANO	REGISTRADURIA MUNICIPAL LIBANO	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	MARIQUITA	REGISTRADURIA MUNICIPAL MARIQUITA	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	MELGAR	REGISTRADURIA MUNICIPAL MELGAR	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	MURILLO	REGISTRADURIA MUNICIPAL MURILLO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	NATAGAIMA	REGISTRADURIA MUNICIPAL NATAGAIMA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	ORTEGA	REGISTRADURIA MUNICIPAL ORTEGA	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	PALOCABILDO	REGISTRADURIA MUNICIPAL PALOCABILDO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	PIEDRAS	REGISTRADURIA MUNICIPAL PIEDRAS	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	PLANADAS	REGISTRADURIA MUNICIPAL PLANADAS	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	PRADO	REGISTRADURIA MUNICIPAL PRADO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	PURIFICACION	REGISTRADURIA MUNICIPAL PURIFICACION	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	RIOBLANCO	REGISTRADURIA MUNICIPAL RIOBLANCO	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	RONCESVALLES	REGISTRADURIA MUNICIPAL RONCESVALLES	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	ROVIRA	REGISTRADURIA MUNICIPAL ROVIRA	2	0	0	0	**2**
TOLIMA	SALDAÑA	REGISTRADURIA MUNICIPAL SALDAÑA	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	SAN ANTONIO	REGISTRADURIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	SAN LUIS	REGISTRADURIA MUNICIPAL SAN LUIS	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	SANTA ISABEL	REGISTRADURIA MUNICIPAL SANTA ISABEL	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	SUAREZ	REGISTRADURIA MUNICIPAL SUAREZ	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	REGISTRADURIA MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	VENADILLO	REGISTRADURIA MUNICIPAL VENADILLO	1	0	0	0	**1**
TOLIMA	VILLAHERMOSA	REGISTRADURIA MUNICIPAL VILLAHERMOSA	1	0	0	0	**1**

DPTO	MUNICIPIO	OFICINAS Y PUNTOS	MUNICIPALES	AUXILIARES	ESPECIALES	DELEGADAS	TOTAL
TOLIMA	VILLARRICA	REGISTRADURIA MUNICIPAL VILLARRICA	1	0	0	0	**1**
TOTAL			**62**	**9**	**3**	**5**	**79**

FASES	FECHAS
Fecha publicación de la convocatoria	A partir del 25 y hasta el 29 de julio de 2025.
Inscripciones vía Web	30 de julio de 2025
Prueba de conocimientos a través de aplicativo web	02 de agosto de 2025
Calificación de pruebas	04 de agosto de 2025
Análisis de antecedentes para dirimir empates	05 de agosto de 2025
Sorteo en caso de empate	06 de agosto de 2025
Publicación registro de aspirantes seleccionados	07 de agosto de 2025
Término para presentar reclamaciones	08 de agosto de 2025
Término para resolver las reclamaciones	11 de agosto de 2025
Publicación registro de aspirantes seleccionados definitivo	12 de agosto de 2025
Recepción de documentos para nombramientos, posesiones, afiliación a seguridad social y capacitación.	13 de agosto de 2025
Nombramientos, posesiones, afiliación a seguridad social y capacitación	Desde el 14 de agosto de 2025, con efectos fiscales a partir de 15 de agosto de 2025
Periodo de vinculación	De acuerdo con las necesidades del servicio: tres (03) meses

PERFIL REQUERIDO

Nivel: Asistencial
Denominación del Empleo: Auxiliar Administrativo
Código: 5120
Grado: 04

Requisitos:

De estudio: Título de Bachiller

Experiencia: No requiere

Propósito del empleo:

Apoyar la ejecución de las acciones de tipo administrativo relacionadas con las funciones de la dependencia que sea asignado, con base en los lineamientos institucionales, como contribución a la prestación oportuna, eficiente y eficaz del servicio.

Funciones esenciales:

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental
3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.
4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

PARAGRAFO: Las funciones específicas que deberá desempeñar cada servidor público en el apoyo al proceso electoral de Consejos Municipales y Locales de Juventud, serán asignadas por memorando por los Registradores Distritales y Delegados Departamentales, según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Etapas.** La presente convocatoria tendrá las siguientes etapas:

a) Etapa de Inscripción

En el formulario de inscripción ubicado en el siguiente enlace https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/consejos-de-juventud-2025/convocatoria/, el aspirante debe ingresar mínimo los siguientes datos:

- Nombres
- Apellidos
- Tipo de documento
  - C.C.
- Número de documento
- Fecha de nacimiento
- Edad (18 a 28 años)
- Lugar de nacimiento
- Lugar de residencia
- Dirección
- Tipo de zona
  - Vivienda urbana
  - Vivienda rural
- Número de contacto
- Correo electrónico
- Estado civil
  - Soltero (a)
  - Casado (a)
  - Separado (a)
  - Viudo (a)
  - Unión libre
- Sexo
- Identidad de Género
- Ud. es una persona en condición de discapacidad

  - Si
  - No
- Qué tipo de discapacidad tiene reconocidos por el Ministerio de SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
  - Física
  - Psicosocial
  - Auditiva
  - Visual
  - Cognitiva
  - Sordo – Ceguera
  - Múltiple
- Ud. pertenece a algún grupo étnico
  - Si
  - No
- A cuál grupo étnico pertenece
  - Rom
  - Raizal
  - Palenqueros
  - Negros
  - Indígenas
  - Afrocolombianos
  - otros
- Ud. pertenece a alguno de los siguientes grupos
  - víctima del conflicto
  - excombatiente
  - habitabilidad en calle
  - pobreza extrema
  - refugiado
  - desplazado
- Ud. pertenece a algún tipo de asociación
  - Si
  - No
- ¿A cuál?
  - Activista
  - Junta de acción comunal
  - Sindicato
  - Organizaciones sociales, culturales y artísticas
  - Organizaciones eclesiásticas
  - ONGs
  - Fundaciones sin ánimo de lucro
- Nivel de escolaridad
- Entidad promotora de salud
- Fondo de pensiones

Antes de enviar el formulario de inscripción, el aspirante deberá asegurarse que los datos registrados y la convocatoria elegida estén correctos, teniendo en cuenta que una vez enviado el formulario de inscripción no se podrá realizar ningún tipo de cambio.

b) Prueba de conocimientos

La prueba es clasificatoria de 20 preguntas, respuesta de selección múltiple con única respuesta. Puntaje mínimo para pasar la prueba es de 11 respuestas correctas.

En la página web de la Entidad, se habilitará por una única vez para cada participante, el enlace para la presentación de la prueba de conocimientos.

Para la realización de la prueba, el aspirante contará con el término de una (1) hora. Finalizado dicho término, la plataforma se cerrará con las respuestas que se hayan ingresado.

Para la aplicación de estas pruebas, el aspirante deberá consultar el material de capacitación elaborado por la Registraduría Delegada en lo Electoral que se publicará igualmente en la página web de la entidad .

c) Calificación de la Prueba de Conocimientos

La calificación de la prueba se realizará de manera automática por el sistema y la Gerencia de Informática remitirá a los Registradores Distritales y Delegados Departamentales, la lista de los puntajes obtenidos por cada aspirante de mayor a menor puntaje en cada una de las plazas convocadas.

d) Análisis de antecedentes para dirimir empates

Una vez se reciban los resultados de las pruebas de conocimientos, la Registraduría Distrital y las Delegaciones Departamentales, deberán elaborar la lista de elegibles de mayor a menor iniciando con la persona que haya sacado el mayor puntaje en la prueba de conocimientos.

En caso de presentarse empates, deberán ser dirimidos de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) El Grupo de Analítica de Datos e Inteligencia cruzará el listado de candidatos con la participación registrada en las últimas elecciones, tales como: Consejos Municipales y Locales de Juventudes del 2021; Congreso de la República y Presidente de la República del 2022 y/o Autoridades Locales de 2023, así:

EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO	PUNTOS
Voto en una elección	3
Voto en dos elecciones	4
Voto en tres o más elecciones	5

b) En caso de persistir el empate, la Registraduría Distrital y las Delegaciones Departamentales, deberán solicitar al Grupo de Registro y Control de la Gerencia del Talento Humano, la validación de experiencia en la Registraduría Nacional del Estado Civil que acredite el participante, así:

TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTOS
De 0 hasta 2 años	2
De 2 hasta 4 años	3
De 4 hasta 5 años	4

De 5 años en adelante	5

c) En caso de persistir empates, se dirimirán por sorteo aleatorio, el día 06 de agosto de 2025, el cual debe desarrollarse de la siguiente manera:

EL Grupo de Analítica de Datos e Inteligencia seleccionará al aspirante mediante un algoritmo de selección aleatoria que funciona de manera similar a una balota, garantizando equidad y transparencia en el proceso.

e) Conformación y Publicación de aspirantes seleccionados preliminar

Los Delegados Departamentales y Registradores Distritales son los únicos competentes para la conformación del registro de aspirantes seleccionados de cada una de las plazas convocadas, la cual deberá realizarse en estricto orden de mérito con el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de conocimientos y con la evaluación de antecedentes en el caso de presentarse empates.

La publicación del registro de aspirantes seleccionados para cada plaza convocada deberá realizarse en la página web de la entidad, así como en lugares visibles de la Registraduría Distrital y Delegación Departamental y de cada Registraduría Especial, Auxiliar y Municipal, según sea el caso.

Para la publicación de la resolución en la página web de la entidad, las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, deberán enviar la respectiva resolución al Grupo de Registro y Control.

f) Reclamaciones a la publicación del registro de aspirantes seleccionados

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a la publicación del registro de aspirantes seleccionados aplicado en las fechas establecidas (**08 de agosto de 2025**) en el cronograma y deberán radicarlas en físico en la sede de la Delegación Departamental o Registraduría Distrital, Registraduría Especial, Auxiliar o Municipal, según corresponda; y a través del buzón de correo electrónico soporteconvocatoria@registraduria.gov.co.

Los Delegados Departamentales y Registradores Distritales deberán resolver las reclamaciones que se presenten a la publicación del registro de aspirantes seleccionados preliminar en las fechas establecidas en el cronograma. **(11 de agosto de 2025)**

Una vez resueltas, se procederá a publicar el registro de aspirantes seleccionados con las modificaciones a que haya lugar.

g) Publicación registro de aspirantes seleccionados definitiva; según cronograma **(12 de agosto de 2025)**

h) Nombramientos, posesiones, afiliación a seguridad social; según cronograma **(14 de agosto de 2025, con efectos fiscales a partir del 15 de agosto de 2025)**

ARTICULO TERCERO: **Modificación del cronograma:** Si al término del periodo de la inscripción no se inscribiera ningún aspirante, se podrá prorrogar el tiempo por una sola vez, previo visto bueno por parte de la Gerente del Talento Humano.

PARAGRAFO: Una vez vencido el término de inscripción y su prórroga, sin que ningún ciudadano se hubiere inscrito, la convocatoria se declarará desierta.

ARTICULO CUARTO: **Publicación.** Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Tolima y la Registraduría Especial de Ibagué, Registradurías Auxiliares de Ibagué y Registradurías Municipales de la plaza convocada.

ARTÍCULO QUINTO: Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué (TOL), el día (24) del mes de julio de 2025.

CESAR AUGUSTO BOCANEGRA SANCHEZ **LUIYEN BARRERO SALAZAR**
Delegados del Registrador Nacional en el Tolima

Aprobó: Cesar Augusto Bocanegra Sanchez – Luiyen Barrero Salazar
Revisó: Cesar Augusto Bocanegra Sanchez – Luiyen Barrero Salazar
Elaboró: Edgar Julian Moreno Perdomo – Ronald Mauricio López Londoño